



**COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA.**

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó para estudio y dictamen, Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales.

Una vez estudiada la Iniciativa de referencia en el seno de las Comisiones ordinarias que dictaminamos, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1; 43 incisos e); 45, 46 párrafo 1; y, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos los citados órganos de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el 4 de diciembre del año próximo pasado, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, mediante Oficios HCE/SG/AT-328 y HCE/SG/AT-329; cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

El asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa que, a diferencia de las leyes o decretos, contiene un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de la sanción y promulgación del Ejecutivo, la cual tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en virtud de constituir una iniciativa de Punto de Acuerdo, por lo que, este Poder Legislativo, tiene plena competencia para conocer y resolver sobre la misma, con base en el dictamen que emitamos estas Comisiones Dictaminadoras.

III. Objeto de la acción legislativa.

Del análisis efectuado al documento de mérito, se desprende que su objeto consiste en que esta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio expone el promovente, que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) tiene entre sus fines el de apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana en la atención y recuperación de los efectos producidos por imprevisibles fenómenos naturales, cuando éstos superan la capacidad financiera de respuesta del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aduce que es evidente los embates que hemos sufrido por diversos fenómenos naturales, así como el cambio climático ha afectado a Tamaulipas, causando graves daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

Refiere que la tormenta “Ingrid” ingresó a nuestra entidad por el Poblado de la Pesca, el 16 de septiembre del año próximo pasado, provocando grandes destrozos, dicha situación activó pronta respuesta y activación de acciones preventivas, con albergues y atención a la ciudadanía, así como la aplicación del Plan DN-III-E, como resultado de lo anterior el 19 de septiembre del año referido, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia de 33 municipios de Tamaulipas, misma que fue solicitada por el Gobierno del Estado ante la referida contingencia, y aprobada por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría mencionada, contando así como acceso a recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), favoreciéndose así los municipios, de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estima que deben atenderse las emergencias de manera inmediata y eficaz para lo cual se debe contar con un fondo estatal propio, por así preverse tanto en la Ley General y Estatal de Protección Civil.

Concluye indicando que, en virtud de los cambios climáticos que están aconteciendo, es previsible que seguiremos afrontando las consecuencias de futuros desastres naturales, por lo que debemos contar con determinados respaldos presupuestarios que garanticen una pronta y eficaz disponibilidad de recursos para la atención urgente de las necesidades y requerimientos que suelen emanar de este tipo de eventos.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Del análisis de la iniciativa de mérito se desprende la loable intención del promovente, de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado incluya dentro del Presupuesto de Egresos del mismo, un fondo para desastres naturales, como lo indica la Ley de Protección Civil del Estado, ejerciéndolo de manera directa e inmediata en caso necesario ante graves contingencias, sin tener que esperar la respuesta del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), quien tal y como lo refiere el autor de la iniciativa ha demostrado en sus normas de operación ser rápido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es de precisarse que, la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, menciona un tema importante en lo referente a los ingresos provenientes de financiamientos, en el cual se plantea en la misma la autorización de gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo uno o varios financiamientos, por montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de \$279'900,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil pesos 00/100 M.N.), garantizándolo con la afectación de las participaciones federales, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, equivalente a los montos a erogar por el Estado, como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por el fenómeno natural Ingrid.

Lo anterior nos lleva a determinar, que la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, vislumbra la posibilidad de contratación de créditos para accionar por parte del Estado, participando con partida propia y combinación del recurso federal, los cuales deberán destinarse precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas en aquellas que se relacionen con la reconstrucción y/o mejora de la infraestructura dañada por el Fenómeno Natural Ingrid, sin detrimento del financiamiento de los accesorios financieros, tales como son impuestos, comisiones y, en su caso, los intereses que se generen durante el período de disposición y/o gracia de los créditos o empréstitos que se contraten.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es decir, si bien es cierto no se estructura la norma propuesta por el promovente dentro del documento fiscal que refiere, se advierte la intención del titular del Ejecutivo Estatal, desde el planteamiento de la iniciativa sobre Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, de cubrir con recursos públicos y solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, en virtud de daños ocasionados por el mencionado fenómeno natural, en apoyo a la ciudadanía tamaulipeca, pero sobre todo, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población afectada.

Es así que, al materializarse el objeto establecido en la iniciativa de Punto de Acuerdo sobre la cual recae el presente Dictamen, consistente en que esta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales, si bien es cierto que la intención se plasmó en diverso documento, queda demostrado que el mismo fue sometido al estudio y dictamen por parte de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de esta Representación Popular, y votado en el Pleno por unanimidad, por lo que resulta entonces preciso, en nuestra opinión, declararla sin materia por haberse cumplido su finalidad.

En tal virtud, y una vez que ha sido determinado el criterio de este órgano parlamentario con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 incluya un Fondo para atender Desastres Naturales; por tanto se archiva el expediente como asunto debidamente concluído.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 29 de enero del año dos mil catorce.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA G. VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____